

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
INTERNACIONAL
A NOVIEMBRE DE 2016**

Bogotá, D.C. Diciembre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE.....	4
3. CLIENTES	4
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIO NORMATIVO	4
6. METODOLOGIA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
6.4 CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN.....	7
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
7.1 FUNCIÓN LEGAL.....	8
7.1.1 FUNCIONES RESOLUCIÓN 40129 DE 2015.....	8
7.2 MAPA DE RIESGOS.....	22
7.2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y CONTROL INSTITUCIONAL	23
7.2.2 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	30
7.2.3 GESTIÓN INTERNACIONAL	47
7.3 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	49
7.3.1 OCI-INF-016-2014 EVALUACIÓN AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD.....	50
7.3.3.1 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	50
7.3.3.2 DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	52
7.3.2 OCI-INFORME-036-2014 EVALUACIÓN GESTIÓN INTERNACIONAL.....	53
7.3.2.1 CONVENIOS PRIORIZADOS - DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL... 	53
7.3.2.2 CONVENIOS PRIORIZADOS - DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL... 	54
7.3.2.3 SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PACTADOS	56
7.3.2.4 MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO – ECUADOR	57

7.3.2.5 PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS	58
7.3.3 OCI-INFORME-037-2015 EVALUACIÓN PUNTUAL AL PROCESO DE GESTIÓN INTERNACIONAL.....	62
7.3.3.1 PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS	63
7.3.3.2 PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS	64
7.3.3.3 PLAN OPERATIVO POR OBJETIVOS	65
7.3.3.4 ACTIVIDADES DE “ACTUAR” DEL CICLO PHVA	66
7.3.3.5 CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO	68
7.4 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	69
8 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	72

AUDITORÍA A LA OFICINA DE PLANEACION Y GESTIÓN INTERNACIONAL

1. OBJETIVO

Auditar la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, con base en el análisis de algunos temas gestionados por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, respecto de la vigencia 2016.

2. ALCANCE

La auditoría cubrió los siguientes temas:

- Función legal
- Mapa de Riesgos
- Seguimiento a Oportunidades de Mejora
- Aseguramiento de Información

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Ministro, el Secretario General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Olga Lucia Baquero Ortega, Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien la realizó.

5. CRITERIO NORMATIVO

- Ley 871 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. artículo 2, literales a), b), d) y f), artículo 12, literal g).
- Norma técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009 NTGP: 2009.
- Decreto 0381 de 2012, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía”.
- Decreto 0382 de 2012, “Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía”.

¹ “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos.
- Programa Anual de Auditoría Interna de Gestión Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2016.
- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, por medio de la cual se adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR del Ministerio de Minas y Energía.
- Resolución 40129 de 2015, Por la cual se organizan las Grupos Internos de Trabajo al Interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.


6. METODOLOGIA

La auditoría se hizo mediante solicitud de información, verificación documental, consultas a las bases de datos y validación de la información publicada en el SIGME.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo:

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor

contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Se presentaron contingencias dado que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional por medio del correo electrónico del día 1 de noviembre de 2016 manifestó: “(...) *Con relación al memorando No.201607217 del 26-10-2016, cuyo plazo vence el 03 de noviembre de 2016, de manera atenta solicitamos plazo para el 08 de noviembre de 2016.*

Nuevamente la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del día 8 de noviembre solicitó ampliar el plazo y manifestó: “(...) *De manera atenta, solicitamos ampliar el plazo para la entrega de información para el día 15 de Noviembre, toda vez no se ha terminado de consolidar la información.*

La información contenida en el presente informe, fue validada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante de trabajo y correo electrónico del día 13 de Diciembre de 2016. Las observaciones y comentarios de la validación fueron incluidos en este documento.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno, a través del memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016, informó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el inicio de la Auditoría, indicando su alcance. Así mismo, solicitó la designación del canal de comunicación durante el desarrollo de la misma.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 31 de octubre, manifestó: “(...) *En relación con el memorando del asunto para la auditoría a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, le informamos que el canal de comunicación será a través de las dos coordinadoras: Olga Patricia Rocha y Doris Mahecha; cada una atenderá lo de su competencia.*

Los resultados obtenidos en la Auditoría, se muestran a continuación:

7.1 FUNCIÓN LEGAL

7.1.1 Funciones Resolución 40129 de 2015

Criterio Normativo: El artículo 5 de la Resolución 40129 del 30 de enero de 2015², establece que son funciones de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, entre otras las siguientes: “1. *Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial*; 2. *Grupo de Planeación y Programación*”.

Riesgo Identificado³: Que la entidad sea sancionada por incumplimiento de las funciones legalmente establecidas en la Resolución 40129 de 2015.

Control Identificado⁴: Verificar cumplimiento normativo.

La OCI mediante memorando con radicado número 2016072171 del 26 de octubre de 2016, solicitó a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional remitir los soportes del cumplimiento de las funciones de los dos (2) Grupos establecidos en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional según Resolución 40129 de 2015. La Respuesta y soportes solicitados fueron remitidos por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016.

Selección de la Muestra: De un total de 45 funciones descritas en el artículo 5 de la Resolución 40129 del 30 de enero de 2015, se seleccionaron aleatoriamente 19 funciones, obteniendo los siguientes resultados.

Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial

1. Realizar el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de seguimiento de objetivos y metas institucionales y sectoriales

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencia⁵, para el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de seguimiento de objetivos y metas institucionales y sectoriales, cuenta con la plataforma en línea creada y administrada por el Departamento Nacional de

² Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo en la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

³ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “Auditoría Interna de Gestión Independiente”.

⁴ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁵ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Planeación – DNP, instrumento donde se reportan los avances de los principales objetivos sectoriales por parte de cada responsable de meta, entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País, denominada SINERGIA, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional asesora a los responsables del reporte de los avances para el ingreso de la información a SINERGIA y hace el monitoreo a los objetivos estratégicos sectoriales a través de los indicadores que se encuentran en la plataforma con seguimiento periódico, el seguimiento es presentado al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo y éste a su vez lo aprueba y la Oficina de Planeación y Gestión internacional lo pública en la página Web del Ministerio para su divulgación.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 1 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Realizar el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de seguimiento de objetivos y metas institucionales y sectoriales”.

4. Realizar el seguimiento a las dependencias del Ministerio y entidades del Sector para verificar el cumplimiento de metas de gobierno con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias⁶, donde formula en conjunto con las dependencias, las entidades adscritas y el Departamento Nacional de Planeación – DNP los cuarenta y cuatro (44) indicadores con las correspondientes fichas, y hace monitoreo, mediante el seguimiento periódico a los avances de cada uno de ellos asesorando en los casos en que se requerían ajustes a los indicadores plasmados en la plataforma SINERGIA.

Mediante la herramienta “El tablero de control” la Presidencia de la República prioriza los indicadores SINERGIA, con el propósito de hacer un monitoreo permanente al cumplimiento de las metas del sector minero energético, éste tablero es actualizado periódicamente y se envía a Presidencia cronograma de hitos y se convierte en la herramienta esencial de trabajo realizado por el Ministerio y el sector, para que así la Presidencia de la República cuente con información de primera mano y mida el avance de los indicadores priorizados del Plan Nacional de Desarrollo - PND.

Las evidencias de esta información se encuentran plasmadas en el informe número 053, de la evaluación hecha por la Oficina de Control Interno al Seguimiento al Sistema de Información y Seguimiento a Metas de Gobierno con corte septiembre 14 de 2016.

⁶Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 4 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Realizar el seguimiento a las dependencias del Ministerio y entidades del Sector para verificar el cumplimiento de metas de gobierno con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo”*.

5. Realizar el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías para la actualización y registro de proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), así como en lo relacionado con las herramientas para su correspondiente seguimiento.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias⁷ donde se verificó que de manera mensual mediante la herramienta Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, hace el seguimiento a los Proyectos de Inversión registrados en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Nacional (PBIN) encontrando las siguientes actividades para su seguimiento.

- ✓ Reporte de Diagnóstico: Este reporte genera las alertas de inconsistencias para ser corregidas antes del cierre, adicionalmente a esto el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante correo electrónico envía el reporte de diagnóstico a cada formulador.
- ✓ Reportes de Seguimiento por actividades, por indicadores y por metas: Se evidencian listas de asistencia donde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hace mesas de trabajo aleatorias con los formuladores de los proyectos de inversión, con el fin de revisar las observaciones generadas en el reporte de Diagnóstico, en estas mesas de trabajo se analiza la causa, la posible solución, la calidad de la información registrada y el comportamiento de los indicadores.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 5 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Realizar el seguimiento de la actualización y aplicación de instrumentos y metodologías para la actualización y registro de proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión*

⁷ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Nacional (BPIN), así como en lo relacionado con las herramientas para su correspondiente seguimiento”.

6. Realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades del Sector y presentar informes de avances a la Alta Dirección.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias⁸ donde se verificó que el seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión se hace semanalmente, con la información generada por el Sistema de Información Financiera - SIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se migra a un cuadro de Excel que contiene las metas en los Acuerdos de Gestión de Compromisos y de Obligaciones. Este informe de ejecución presupuestal, se envía a los Directores de cada área organizacional del Ministerio de Minas y Energía y a las Entidades adscritas, para el conocimiento del cumplimiento de las metas propuestas en los Acuerdos de Gestión.

La Oficina de Planeación y Gestión internacional hace reuniones periódicas con los gerentes o formuladores de los Proyectos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, así como con los Jefes de Planeación de las entidades adscritas, con el fin de conocer los avances a los compromisos contractuales y los obstáculos para su cumplimiento.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional hace un informe mensual dirigido a la Alta Dirección llamado “*Boletín para el Ministro*”, que contiene información ejecutiva con los avances de las metas por área organizacional del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas, donde se generan alertas para los proyectos que se encuentran rezagados en ejecución de recursos.

Se hace “*Boletín de anexos*” que contiene una explicación más detallada de los proyectos de inversión que presentan rezago en su ejecución, avances de reservas y cuentas por pagar.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 6 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “*Realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del Ministerio y Entidades del Sector y presentar informes de avances a la Alta Dirección*”.

⁸ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

8. Emitir concepto técnico-económico de las Vigencias futuras que tramita el Sector Minas y Energía

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencia⁹ donde se verificó que elaboran Informe de vigencias futuras, reporte del SUIFP vigencia 2016, donde se puede evidenciar los proyectos de inversión que solicitaron trámite de vigencia futura, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional cuenta con el procedimiento para la ejecución formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, el cual tiene como propósito garantizar la existencia entre la estructura de los proyectos de inversión que han sido registrados en el BPIN y las apropiaciones contenidas en la Ley anual de presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras.

Recibe la solicitud, genera el turno, revisa el documento soporte, teniendo en cuenta los parámetros y directrices impartidas por el DNP, en el correspondiente instructivo, (mesas de trabajo con los formuladores), sube al sistema a través del ROL PPTO, la documentación requerida y remite para los respectivos roles de aprobación, una vez expide el DNP, la correspondiente comunicación, se remite a la Subdirección Administrativa y Financiera del MME, para expedición de la Resolución interna y remisión al MHCP para lo de su competencia.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 8 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Emitir concepto técnico-económico de las Vigencias futuras que tramita el Sector Minas y Energía”.

9. Hacer seguimiento a la formulación de los diferentes Documentos CONPES en los que tenga competencia el sector.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁰ donde se verificó que para el año 2016, los documentos CONPES donde el sector tiene competencia y que se ha hecho seguimiento a la formulación son:

- ✓ *Programa Nacional de asistencia técnica a planes de ordenamiento territorial: Programa POT y POD modernos:* Para este documento se realizaron observaciones y sugerencias por parte del Viceministerio de Minas y la UPME,

⁹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

¹⁰ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

quien tiene una acción específica en el mismo. (*Correos electrónicos del 5, 6, 7, 9, 15, 16, 23 de septiembre de 2016 donde se evidencia el seguimiento*)

- ✓ *Política Integrada para la Gestión de Zonas Marinas*: para esta formulación se está trabajando con la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (*Correo electrónicos del 31 de agosto 14 de septiembre de 2016 donde se evidencia el seguimiento*).
- ✓ *Estrategia de preparación institucional para el Posconflicto*. Para este documento se realizaron observaciones y sugerencias por parte del Viceministro de Minas (*Correo electrónicos del 21 y 23 de septiembre de 2016 donde se evidencia el seguimiento*).

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 9 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “*Hacer seguimiento a la formulación de los diferentes Documentos CONPES en los que tenga competencia el sector*”.

11. Hacer seguimiento a todas las actividades necesarias para mantener el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹¹ donde se verificó que se hacen acompañamientos y asesorías para formulación y seguimiento de mapas de riesgos, planes de mejora, actualización de Normograma, control documental, manejo del aplicativo.

Se verifican listas de asistencia donde se hacen reuniones con los auditores internos de calidad.

Se cuenta con dos (2) contratos el (GGC 268 y el CAO 015 de 2016), el objeto de los mismos es mejorar el aplicativo de la plataforma TMS, en dos módulos y la integración de los Sistemas de Gestión del Ministerio al Sistema Integrado de Gestión del Ministerio - SIGME.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 11 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “*Hacer seguimiento a todas las actividades necesarias para mantener el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio*”

¹¹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

13. Realizar la Gestión y el Seguimiento a la Agenda Internacional y de Cooperación del Ministerio.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹² donde se verificó que para hacer el seguimiento y gestión a la agenda internacional y de cooperación, la Oficina de Planeación cuenta con una herramienta de seguimiento y control que es la Agenda de Cooperación Internacional 2016, matriz donde se consignan los avances y la gestión del seguimiento de cada área misional del Ministerio de Minas y Energía en materia de Cooperación, la matriz cuenta con información referente a las Líneas de acción, actividad – escenario, el país/ organización cooperante, donde se registran los avances de una manera semestral.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 13 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Realizar la Gestión y el seguimiento a la agenda internacional y de cooperación del Ministerio”*

17. Asistir al Ministerio en lo que respecta a temas protocolarios con otros países.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹³ donde se verificó que asiste al Ministerio en temas protocolarios, mediante la remisión de la ayuda de memoria realizada el 7 de octubre de 2016, donde el objeto de la reunión era el primer acercamiento para identificar oportunidades de cooperación entre empresas holandesas y colombianas, como también reactivar el memorando de entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y el Ministerio de Minas y Energía de Colombia. Adicionalmente a esto adjuntan lista de asistencia de la reunión técnica con expertos en agua de los Países Bajos.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 17 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Asistir al Ministerio en lo que respecta a temas protocolarios con otros países”*

19. Consolidar y elaborar el informe sobre tratados internacionales al Congreso

¹² Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

¹³ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁴ donde se verificó mediante archivo en Excel herramienta de seguimiento y control de los Tratados Internacionales con nueve columnas así Entidad ejecutoria, País u organismo contraparte, título, lugar y fecha de celebración, fecha entrada en vigor, objeto/finalidad, número de Ley aprobatoria y acciones realizadas / resultados obtenidos, en esta matriz se consignan los avances de los tratados internacionales, para ser reportados en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente a esto mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2016, la cancillería informa al Grupo de Planeación y Gestión Internacional que se encuentra habilitada la plataforma virtual que permite continuar el proceso para cargue de la información que forma parte del informe al congreso 2016-II, el ingreso a la plataforma es el siguiente link: <https://sinmre.cancilleria.gov.co:8180/login.aspx>. Al cual se accede con usuario y claves.

Mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2016, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informa a Cancillería que fue actualizada la plataforma virtual con la información del Sector Minero Energético correspondiente al informe al Congreso para el primer periodo de 2016.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 19 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “Consolidar y elaborar el informe sobre tratados internacionales al Congreso”

Grupo de Planeación y Programación

1. Promover el conocimiento, actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de planeación de objetivos y metas institucionales y sectoriales.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁵ donde se verificó que hace asesoría y acompañamiento a los responsables de reportar los avances de la metas SINERGIA del Ministerio de Minas y Energía y de las entidades adscritas que poseen indicador, frente a las distintas actividades que se deban reportar en la plataforma, para lo cual se evidencian correo electrónicos donde mencionan para cada indicador el estado de manera cualitativa y cuantitativa y los posibles retrasos en el tablero de control.

¹⁴ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

¹⁵ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 1 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Promover el conocimiento, actualización y aplicación de instrumentos y metodologías de planeación de objetivos y metas institucionales y sectoriales.”*

5. Asesorar a las Dependencias del Ministerio en la formulación del Plan de Acción

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁶ donde se verificó mediante un archivo en Excel firmado con cuatro columnas así: Dependencia, Nombre, Identificación y firma, en el que se evidencia acompañamiento y asesoría a la Formulación del Plan de Acción de las Dependencias del MME para la vigencia 2016, firmada por 24 servidores de las diferentes áreas organizacionales, esta actividad fue elaborada en Diciembre de 2015, y consignada en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME – Plan de Acción

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 5 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Asesorar a las Dependencias del Ministerio en la formulación del Plan de Acción.”*

6. Promover el conocimiento, actualización y aplicación de instrumentos y metodologías para la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN)

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁷ donde se verificó que en la vigencia 2016, se hizo taller de proyectos de inversión pública el 30 de junio de 2016, en el Ministerio de Minas y Energía en el horario de 8.00 am a 5.00 pm, en el que se trataron entre otros temas las Herramientas disponibles para la gestión de proyectos de inversión pública Metodología General Ajustada – MGA Web, Herramientas Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP, BPIN, Instrumentos de la Formulación y la viabilizarían de proyectos, Gestión de trámites presupuestales, adjuntando lista de asistencia del taller de capacitación y actualización.

¹⁶ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

¹⁷ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 6 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Promover el conocimiento, actualización y aplicación de instrumentos y metodologías para la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN).”*

7. Asesorar a las dependencias del Ministerio entidades del sector en la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁸ donde se verificó que conforme al Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los proyectos de inversión, Código DE-P02 de fecha 2016/04/07 Versión V-2, la Oficina de Planeación es la responsable de asesorar a las áreas organizacionales de la entidad y del sector minero energético en los procesos de formulación, actualización y registro de todos y cada uno de los proyectos de inversión del sector, el procedimiento inicia con la identificación de la necesidad de crear y/o actualizar un proyecto de inversión hasta su seguimiento y aplica al Ministerio de Minas y Energía y Entidades del Sector, adicionalmente se consulta carpetas que contienen los documentos soportes de los trámites adelantados en cumplimiento a la función de asesorar a las dependencias del MME y entidades del sector en la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 7 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Asesorar a las dependencias del Ministerio entidades del sector en la formulación, actualización y registro de proyectos de inversión.”*

8. Coordinar el ejercicio de proyecciones del gasto a nivel institucional y sectorial de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias¹⁹ donde se verificó que, para hacer esta actividad de coordinar el ejercicio de proyecciones del gasto dispone del Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP 2017-2020 - Inversión, la herramienta está diseñada por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la cual y de conformidad con las directrices que imparte el gobierno nacional, se definen los programas presupuestales, las principales metas, los

¹⁸ Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2016

¹⁹ Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2016

ingresos, la tendencia de los ingresos del Ministerio de Minas y Energía y del Sector, se verifico el archivo enviado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional donde tiene consolidada toda la información definitiva del MGMP 2017-2020.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 8 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “*Coordinar el ejercicio de proyecciones del gasto a nivel institucional y sectorial de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo.*”

9. Elaborar, evaluar y presentar a la Alta Dirección, el anteproyecto de presupuesto del Ministerio en cada vigencia

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias²⁰ donde remite mediante comunicación con radicado 2016032372 del 16-05-2016 dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Anteproyecto de Presupuesto 2017, documento que contiene la estimación preliminar de ingresos y gastos del Ministerio de Minas y Energía y del Sector.

Adicionalmente se consulta la carpeta número (14.77 Presupuesto 2016), que contienen los documentos soportes de la gestión y consolidación del Anteproyecto del MME y entidades del sector para la vigencia 2016.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 9 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de “*Elaborar, evaluar y presentar a la Alta Dirección, el anteproyecto de presupuesto del Ministerio en cada vigencia.*”

13. Elaborar los estudios y presentar propuestas sobre organización y desarrollo administrativo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias²¹ donde se verificó que el Ministerio cuenta con once (11) trámites y un OPA (Otros Procedimientos Administrativos), La Oficina de Planeación y Gestión Internacional es la responsable de mantener actualizados los tramites de la entidad en la herramienta “Sistema Único de Información de trámites-SUIT”, del Departamento

²⁰ Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2016

²¹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Administrativo de la Función Pública y su enlace es <http://www.suit.gov.co/inicio> y en la página Web del Ministerio de Minas y Energía la publicación se puede verificar en el siguiente enlace:

<https://www.minminas.gov.co/tramites-y-servicios>.

La Oficina de Planeación ha hecho de manera conjunta con las áreas organizacionales reuniones de trabajo donde se han identificado los trámites que a continuación se describen y los mismos se actualizan de acuerdo a las recomendaciones de las áreas organizacionales, la Oficina ha formulado lo concerniente a las estrategias de trámites ante el DAFP, conforme a la carpeta (facilitativa - OPGI 2016) donde se encuentran los soportes de la gestión.

Se adelantó contrato número GGC 268 DEL 2016 CON Sertisoft cuyo objeto es “contratar el desarrollo de mejoras de los aplicativos de la plataforma de gestión TMS-BPM y el modelamiento y parametrización de dos (2) nuevos trámites, de acuerdo con lo establecido en el Anexo “Formato de Características Técnicas”

En la Página web de la entidad se puede visualizar los siguientes trámites:

✓ Trámites de la Oficina Asesora Jurídica:

Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos, donde se puede obtener la inscripción en el registro de compañías prestadoras de servicios propios del sector de hidrocarburos y se puede descargar la Guía de usuario para el trámite.

✓ Informe nómina de empleados.

Presentan los informes de nómina de las personas dedicadas a la industria del petróleo, incluyendo la prestación de los servicios técnicos

Trámites y Otros Procesos Administrativos - OPAS de la Dirección de Hidrocarburos.

✓ Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zonas de frontera.

Con este trámite se obtiene la autorización y registro de transportador para la distribución de combustibles en departamentos de zonas fronteriza para la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo por vía terrestre en vehículos con carrocería tipo tanque.

- ✓ Certificado de dedicación exclusiva en el sector de hidrocarburos.

Las empresas de dedicación exclusiva en el sector de hidrocarburos, obtienen beneficios en el sistema cambiario.

- ✓ Registro como productor de alcohol carburante.

Se obtiene autorización para actuar como productor de alcoholes carburantes en el país.

- ✓ Visto bueno para la importación de combustibles líquidos.

Se obtiene el visto bueno de importación de combustibles líquidos destinados a consumo, mezcla o distribución dentro del territorio nacional.

- ✓ Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Se obtiene autorización para ejercer la actividad de distribuidor mayorista o almacenador, con el fin de operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo.

- ✓ Legalización de sucursales extranjeras prestadoras de servicios en el sector de hidrocarburos.

Se obtiene autorización para que las sucursales de empresas extranjeras celebren contratos de prestación de servicios en el Sector de Hidrocarburos, con el Gobierno Nacional, Instituciones oficiales o particulares.

- ✓ Certificación de municipio no incluido en áreas de servicio exclusivo de gas natural.

Se expide a las empresas de servicios públicos o a los entes territoriales, la certificación de municipio no incluido en áreas de servicio exclusivo de gas natural, necesario para poder acceder a la financiación y/o cofinanciación de proyectos de infraestructura de gas combustible con recursos destinados por el Gobierno Nacional para tal fin

Trámites Dirección de Energía Eléctrica.

- ✓ Fijar la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica.

Se obtiene la proporción en que debe distribuirse el impuesto de industria y comercio entre los municipios afectados por la construcción de centrales de generación eléctrica, de acuerdo a lo establecido por la Ley 56 de 1981.

- ✓ Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central generadora.

Se obtiene la fijación de la capacidad instalada de las Centrales de generación eléctrica, de propiedad de entidades públicas, privadas o mixtas, sujetas de pagos relacionados con el impuesto de industria y comercio y de transferencias a Corporaciones y Municipios.

- ✓ Declaración de utilidad Pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Se obtiene la adquisición de predios necesarios para la ejecución de proyectos de generación y transmisión de energía eléctrica.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 13 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Elaborar los estudios y presentar propuestas sobre organización y desarrollo administrativo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos.”*

16. Coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional identificando la oferta y la demanda de cooperación del sector, con el fin de identificar en el ámbito internacional tanto gubernamental como privado, nuevas oportunidades para la consecución de recursos financieros y de asistencia técnica para proyectos minero-energéticos

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjunto evidencias²² donde se verificó que mediante memorando número 201609635 12-02-2016 donde envían a las Dirección de Hidrocarburos, Energía Eléctrica, Minería Empresarial, Formalización Minera y Asuntos Ambientales y Sociales, la Agenda de Cooperación Internacional para revisión y comentarios y solicitan sean confirmadas si las líneas de acción seguirán priorizadas para la vigencia 2016 o si existe algún cambio que deba formularse con el fin de identificar en el ámbito internacional nuevas oportunidades para la consecución de recursos financieros y de asistencia técnica para proyectos minero energéticos.

²² Mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2016

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 16 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Coordinar con las direcciones, la priorización de la agenda internacional identificando la oferta y la demanda de cooperación del sector, con el fin de identificar en el ámbito internacional tanto gubernamental como privado, nuevas oportunidades para la consecución de recursos financieros y de asistencia técnica para proyectos minero-energéticos.”*

20. Con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales coordinar la participación del Ministerio en ámbitos de negociación internacionales y promover el desarrollo de una agenda de cooperación internacional en materia ambiental, social, de derechos humanos y de gestión para el sector minero energético

Verificación OCI: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó y adjuntó evidencias²³ donde mediante memorando 2016009635 del 12-02-2016 remite al Coordinador del Grupo de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la agenda de cooperación actualizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y además solicitan si las líneas de acción seguirán priorizadas para la vigencia 2016 o si por el contrario existen cambios en la agenda, con el fin de poder coordinar la participación del Ministerio en ámbitos de negociación internacional.

Observación OCI: De acuerdo con las evidencias obtenidas, se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, a Noviembre de 2016, está cumpliendo con la función 20 del artículo 5 de la Resolución 40129 de 2015, de *“Con la Oficina de asuntos ambientales y sociales coordinar la participación del Ministerio en ámbitos de negociación internacionales y promover el desarrollo de una agenda de cooperación internacional en materia ambiental, social, de derechos humanos y de gestión para el sector minero energético.”*

Los resultados obtenidos de verificar el cumplimiento de las funciones anteriormente evaluadas, permite determinar que el riesgo *“Que la entidad sea sancionada por incumplimiento de las funciones legalmente establecidas en la Resolución 40129 de 2015”*, no se materializó, a noviembre de 2016, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**

7.2 MAPA DE RIESGOS

El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, adoptó el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR del Ministerio de

²³ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Minas y Energía, entendido como el componente que permite emprender las acciones necesarias y el manejo de eventos, que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, integrado por los elementos de Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo y Valoración del Riesgo; en éste se encuentra el mapa de riesgos de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

7.2.1 Direccionamiento Estratégico y Control Institucional²⁴

Una vez consultado el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico y Control Institucional, se identifican cuatro (4) riesgos de tipo Operativo.

Riesgo No. 1: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Incumplimiento de la Ley 1474 de 2012 Artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión²⁵.

Control Identificado: Acompañamiento a los procesos para que generen la información de manera oportuna

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional²⁶: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó²⁷ *“Conjuntamente con las dependencias del MME se han formulado los planes de acción: 2015 y 2016 y se han publicado oportunamente; se puede verificar en la siguiente url:*

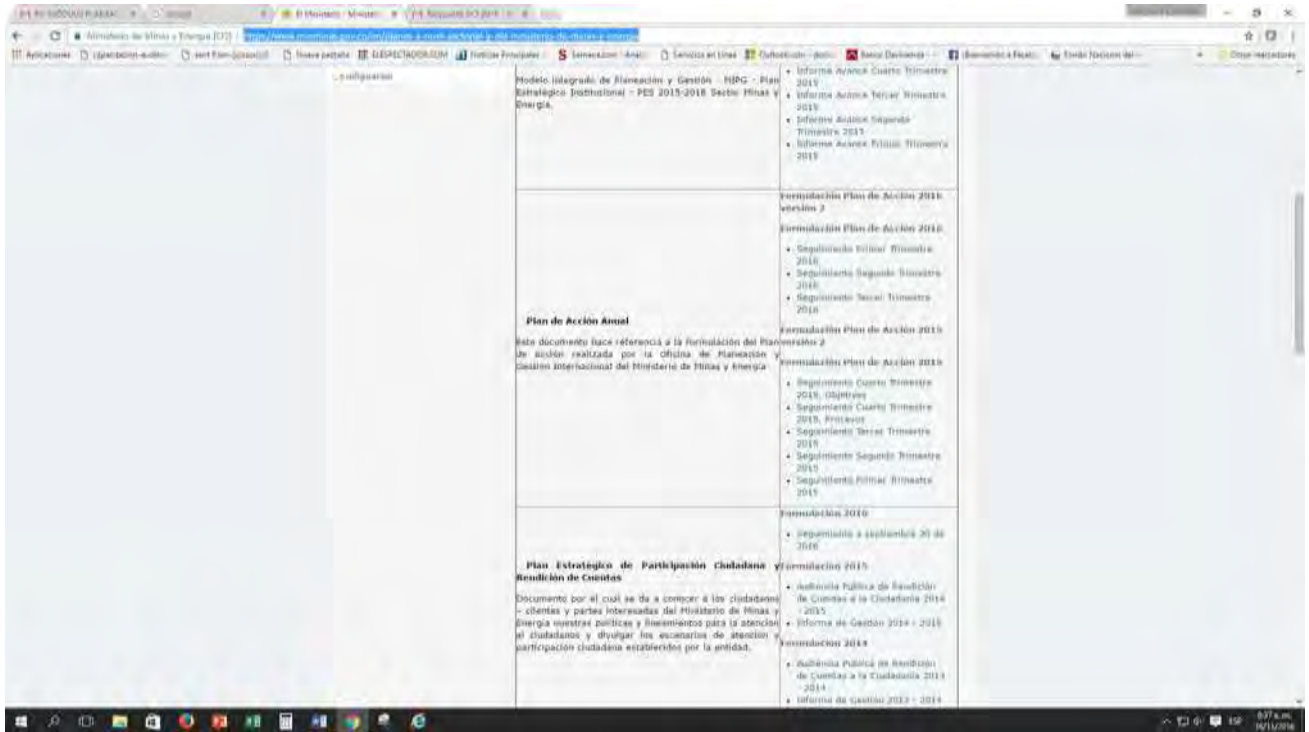
<https://www.minminas.gov.co/en/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia>”

²⁴ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

²⁵ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

²⁶ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

²⁷ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016



Fuente: Oficina de Planeación y Gestión internacional

Verificación OCI: Conforme a la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional²⁸ se evidencia que el Plan de Acción, documento que hace referencia a la Formulación del Plan de Acción hecho por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del MME, se publica en la página Web del MMME sección Ministerio/Planeación/planes a nivel sectorial y del Ministerio de Minas y Energía, adicionalmente a esto se visualizan los avances y el seguimiento de una manera trimestral.

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: Incumplimiento de la Ley 1474 de 2012 Artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

²⁸ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo *“Incumplimiento de la Ley 1474 de 2012 Artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”*, toda vez que en la documentación allegada se observó por medio de la publicación en la página Web de la entidad la formulación del Plan de Acción antes del 31 de enero de 2016 con sus respectivos seguimientos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Incumplimiento de la Ley 1474 de 2012 Artículo 74. Plan de Acción de las Entidades Públicas: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Riesgo No. 2: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Incumplimiento de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas.²⁹

Control Identificado: Acompañamiento a los funcionarios en el aplicativo SIGME.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional³⁰: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó³¹ *“Conjuntamente con las áreas del Ministerio, se ha trabajado para realizar los seguimientos trimestrales del Plan*

²⁹ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

³⁰ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

de acción, de acuerdo con los plazos establecidos por la OPGI. Se pueden consultar estos informes en la siguiente dirección en la página web del MME: <https://www.minminas.gov.co/en/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia>

Se adjunta archivo de los acompañamientos a las áreas”.

Verificación OCI: Conforme a la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional³² se evidencia que mediante memorando 2016018727 18-03-2016 enviado a todas las áreas organizacionales, informando que el módulo de planeación estratégica del aplicativo SIGME, se encuentra habilitado a partir del 1 de abril de 2016, con el fin de incluir los avances del primer trimestre de los indicadores del Plan de Acción vigencia 2016, y cuyo plazo se vence el día 14 de abril de 2016, en consecuencia el día siguiente quedará inhabilitado el mencionado aplicativo, adicionalmente a esto se evidencia n las listas de asistencia del acompañamiento y seguimiento al Plan de Acción del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2016.

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: *Incumplimiento de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con el acompañamiento a los funcionarios del Ministerio y la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas.*

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo *“Incumplimiento de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas”*, toda vez que en la documentación allegada se observó el debido seguimiento y acompañamiento a las áreas organizacionales para publicar los avances trimestralmente del Plan de Acción y estos se encuentra publicados en la página Web de la entidad.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Incumplimiento de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio, en lo relacionado con la presentación de informes trimestrales del avance del mismo, como insumo para la toma de decisiones oportunas”*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**,

³¹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

³² Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Riesgo No. 3: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Formulación de las Políticas de Desarrollo Administrativo de manera extemporánea³³.

Control Identificado: El Comité para la formulación del Plan se programa con anticipación, es decir en el último trimestre del año.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional³⁴: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó³⁵ “Para el 2015 se realizaron los comités institucional y sectorial de desarrollo administrativo, para la aprobación del plan estratégico sectorial 2015-2018 (que contiene las políticas de desarrollo administrativo) y el 5 de noviembre de 2016, se realizó el comité institucional de desarrollo administrativo para revisar los ajustes al plan estratégico sectorial 2015-2018, para convocar posteriormente al comité sectorial de desarrollo administrativo.

Se adjunta archivo con evidencias de actas y listas de asistencia. Se puede verificar en las TRD de OPGI”.

Verificación OCI: Conforme a la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional³⁶ se observó que se hizo el Comité Interinstitucional de Desarrollo Administrativo soportado mediante acta o memoria de reunión número CPDA-15-2015 de fecha 2015, con su respectiva lista de asistencia, en éste Comité se trató los siguientes temas:

- ✓ Seguimiento a compromisos anteriores
- ✓ Formulación Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo 2015-2018

³³ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

³⁴ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

³⁵ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

³⁶ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

- ✓ Proposiciones y Varios
- ✓ Audiencia Pública Sector Minas y Energía

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: Formulación de las Políticas de Desarrollo Administrativo de manera extemporánea.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “*Formulación de las Políticas de Desarrollo Administrativo de manera extemporánea*”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio de la realización del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo que se formularon las Políticas de Desarrollo Administrativo para la vigencia 2015-2018.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Formulación de las Políticas de Desarrollo Administrativo de manera extemporánea*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Riesgo No. 4: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Desactualización en el manejo de las plataformas del DNP para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad³⁷.

Control Identificado: Realizar los procesos de capacitación Asesorar de manera personalizada a los servidores públicos Generar alertas cuando se detecte inconsistencias en la información reportada.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional³⁸: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó³⁹ “*La OPGI, Grupo de Planeación y Programación, realiza procesos de capacitación cada año, a fin de*

³⁷ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

³⁸ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

³⁹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

actualizar a todos los servidores públicos que manejan las Plataformas SUIFP y SPI, del DNP, así mismo acompaña y asesora a todos y cada uno de los formuladores de proyectos de inversión al MME y al Sector de conformidad con el marco normativo vigente, minimizando el riesgo de que se presente inconsistencias.

Igualmente el DNP, dispone de Manuales, Guías e Instructivos que son constantemente actualizados como mecanismo de consulta y actualización, los cuales se encuentran en la plataforma del SUIFP, y que constituyen en ayuda conceptual de los pasos necesarios dentro de cada uno de los procesos, módulos (programación, ejecución y seguimiento).

Las listas de asistencia y documento soportes, se encuentran disponibles en los archivos de la Oficina, para su respectiva consulta.

Verificación OCI: Conforme a la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁴⁰ se observó mediante la lista de asistencia del día 15-06-2016 el taller a los servidores del Ministerio, lista de asistencia del 17-08-2016 sobre taller – SPI- Seguimiento a proyectos de inversión al MME y entidades adscritas, y la lista de asistencia del cronograma de visitas de seguimiento a la Ejecución presupuestal – del Servicio Geológico Colombiano.

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: Desactualización en el manejo de las plataformas del DNP para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Desactualización en el manejo de las plataformas del DNP para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio de las listas de asistencia las asesorías y talleres hechos de manera personalizada a los servidores en la plataformas del SUIF Y SPI del DNP.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Desactualización en el manejo de las plataformas del DNP para la formulación, ejecución y seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

⁴⁰ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

7.2.2 Administración del Sistema Integrado de Gestión⁴¹

Una vez consultado el Mapa de Riesgos del Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, se identifican así un (1) riesgos de tipo Tecnológico, un (1) riesgo de tipo Estratégico, dos (2) riesgos de tipo Corrupción y tres (3) riesgos de tipo Operativo.

Riesgo No. 1: Tecnológico.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME⁴².

Control Identificado: Sin Dato.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁴³: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó⁴⁴ que “*Se ha trabajado conjuntamente con Grupo TIC y SERTISOFT para solucionar los problemas que se presentan en el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME. Se pueden evidenciar estas acciones en los computadores de Edgar Jácome, Doris Mahecha y Gloria Marín*”.

Verificación OCI: Una vez la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informo⁴⁵, la OCI observó que mediante correos electrónicos del 31 de octubre y 22 de noviembre de 2016, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informa al operador TMS – Sertisoft con copia al Grupo de Gestión Tecnológica de información y comunicación, las inconsistencias presentadas en la plataforma para que sea solucionadas lo antes posibles.

De otra parte, conforme al parágrafo 1 del artículo 9 de la Resolución 40604 de 2016, menciona (*La actualización del Mapa de Riesgos asociados a los planes, programas,*

⁴¹ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁴² Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁴³ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

⁴⁴ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

⁴⁵ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

proyectos, procesos y objetivos institucionales estará a cargo de las áreas organizacionales. El mecanismo institucional para el registro, administración seguimiento, control de los riesgos y divulgación, es el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Modulo de Riesgos). Y teniendo en cuenta que en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME no se evidencia gestión del riesgo **“Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME”**. Con número de mapa (MP-16-00012) de fecha 2016-03-14 el cual describe el riesgo y el análisis del mismo, pero no cuenta con ningún tipo de información en la valoración, tratamiento y programación de acciones registradas en el SIGME, que es el mecanismo institucional para su registro, administración, control y divulgación de los mismos.

A continuación se observa que el riesgo no registra ningún tipo de valoración, ni tratamiento en el SIGME.

N.º Mapa: MP-16-00012														
Nombre proceso: Administración del sistema integrado de gestión														
Temática: Administración del Sistema Integrado de Gestión														
Objetivo: Realizar evaluación y seguimiento del Sistema Integrado de Gestión garantizando su eficacia, eficiencia e efectividad														
RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO					TRATAMIENTO - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			PROGRAMACIONES			
	Calificación Peso	Impacto	Descripción del Control	Calificación e Eficacia graba	Calificación Criterio registro	Probabilidad de ocurrencia	Impacto de la ocurrencia	Altera Calificación Riesgo	Impacto	Evaluación del riesgo según el control	Política de manejo Acciones	Responsable	Fecha inicio	Fecha terminación
El riesgo Tecnológico Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME	3	3	Control de cambios de											

Fuente: Sistema Integrado de Gestión - SIGME

Por medio de la revisión de la información observada, la OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: **Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME**, pero no reporta información referente a valoración, tratamiento, administración y programación de acciones, en el sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Modulo de Riesgos.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo **“Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME”**, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio del envío de correos electrónicos al operador de los fallos presentados en el aplicativo.

De otra parte, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no reporta información referente a; valoración del riesgo, tratamiento, Administración del riesgo y programación

de acciones en el Sistema Integrado de Gestión del MME – SIGME del riesgo “*Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME*”.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME*.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión internacional debe registrar en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, la valoración, tratamiento y programación del riesgo “*Falla para el ingreso a la plataforma tecnológica del SIGME*”, toda vez que, el SIGME es el mecanismo institucional para registrar, administrar controlar y hacer seguimiento a los riesgos.

VALIDACION OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL: *Mediante mesa de trabajo y correo electrónico del día 13 de diciembre de 2016, manifestó: “Los riesgos de la Oficina se están controlando, por lo cual se aportaron las evidencias respectivas. En cuanto a los riesgos que aparecen en la matriz de riesgos vigencia 2016, en el aplicativo SIGME, Proceso de Administración del SIGME, con el formato vacío, son los que venían del año 2015 y se eliminaron para la presente vigencia, por lo tanto es un error del aplicativo que se estén reflejando; se solicitará se ajuste el sistema”.*

Comentario OCI: De acuerdo con las evidencias presentadas y validadas por la OCI se retira lo observado y la oportunidad de mejoramiento formulada en el informe preliminar.

Riesgo No. 2: Estratégico.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.⁴⁶

Control Identificado: Sin Dato.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁴⁷: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

⁴⁶ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁴⁷ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó⁴⁸ “Este riesgo no fue formulado en el mapa de riesgos de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para el 2016, por tal razón no cuenta con seguimientos en el sistema”.

Verificación OCI: Una vez la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informo⁴⁹, la OCI teniendo en cuenta que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional manifestó que el riesgo “débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación” no fue formulado en el mapa de riesgos de 2016 y teniendo en cuenta que a la fecha aparece registrado en el SIGME como se evidencia en el aplicativo así:

<p>Riesgo Estratégico: Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.</p>	3	4	<p>Zona de Riesgo: Alto</p>																		
---	---	---	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Sistema Integrado de Gestión - SIGME

Si el riesgo “débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación” no se va a registrar y controlar, este riesgo debe ser retirado del Sistema Integrado de Gestión – SIGME, mapa de riesgos 2016.

Observación: La OCI establece que en el mapa de riesgos del proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión, se encuentra registrado el riesgo “Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.”, el cual según información de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional no fue formulado en el mapa de riesgos para la vigencia 2016.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe retirar del Sistema Integrado de Gestión del MME – SIGME, mapa de riesgos 2016, el

⁴⁸ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

⁴⁹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

riesgo *Débil seguimiento y monitoreo a la información registrada por cada responsable en la aplicación.*

VALIDACION OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL: *Mediante mesa de trabajo y correo electrónico del día 13 de diciembre de 2016, manifestó: “Los riesgos de la Oficina se están controlando, por lo cual se aportaron las evidencias respectivas. En cuanto a los riesgos que aparecen en la matriz de riesgos vigencia 2016, en el aplicativo SIGME, Proceso de Administración del SIGME, con el formato vacío, son los que venían del año 2015 y se eliminaron para la presente vigencia, por lo tanto es un error del aplicativo que se estén reflejando; se solicitará se ajuste el sistema.*

Comentario OCI: De acuerdo con las evidencias presentadas y validadas por la OCI se retira lo observado y la oportunidad de mejoramiento formulada en el informe preliminar.

Riesgo No. 3: Corrupción.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: No claridad en las reglas de juego; reprocesos; se incrementan los costos de operación.⁵⁰

Control Identificado: Sin Dato.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁵¹: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó⁵² “Se hicieron los seguimientos cuatrimestrales al Mapa de riesgos anticorrupción se puede consultar evidencia en la siguiente url: <https://www.minminas.gov.co/en/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia>”

Respuesta: 1° seguimiento a 30 de abril de 2016: Se realizó se revisó y ajusto el en el SUIT V3, el trámite " Presentación informe de Nómina, de la Oficina Asesora Jurídica para su respectiva aprobación ante el DAFP. En la Dirección de Energía se levantara

⁵⁰ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁵¹ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

⁵² Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

un Procedimiento interno de un trámite " Fijación de Capacidad Instalada y Fecha de entrada en Operación Comercial de una Central Generadora.

2° seguimiento a 30 de agosto de 2016.

Se publicó en el SUIT V3, DAFP el trámite "Informe de Nomina de Empleados, de la Oficina Asesora Jurídica. También se publicó en la página Web del MME, el Procedimiento interno del trámite " Fijación de Capacidad Instalada y Fecha de entrada en Operación Comercial de una Central Generadora.

Verificación OCI: Una vez la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informo⁵³, la OCI observó que este riesgo se encuentra gestionado y publicado en la página Web de la entidad inmerso en el Mapa de Riesgos anticorrupción, este mapa define los posibles Riesgos de Corrupción en los procesos que se ejecutan en el Ministerio, y se puede visualizar la formulación para el año 2016 y el seguimiento a agosto 30 de 2016.

Por medio de la revisión de la información observada, la OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional gestiona el riesgo **No claridad en las reglas de juego; reprocesos; se incrementan los costos de operación** y hace seguimiento al mismo, en el mapa de riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía.

Conforme al siguiente pantallazo:

Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2016 MME.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “No claridad en las reglas de juego; reprocesos; se incrementan los costos de operación.”, toda vez que en la información suministrada se evidencia por medio de la publicación en Página Web de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción y el seguimiento a agosto 30 de 2016.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “No claridad en las reglas de juego; reprocesos; se incrementan los costos de operación.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

⁵³ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Riesgo No. 4: Corrupción.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Ausencia de controles en el desarrollo de las actividades ejecutadas por la entidad.⁵⁴.

Control Identificado: Sin Dato.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁵⁵: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informo,⁵⁶

“Respuesta: 1° seguimiento a 30 de abril de 2016.

En el Primer trimestre de 2016 , se revisaron los siguientes documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, evaluando los puntos de control: 1- Manual de Políticas de prevenciones de daños Antijurídico. 2- Procedimiento Asesoría y Defensa Judicial. 3- Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento, de los Proyectos de Inversión. 4- Procedimiento Manejo de Red Twitter. 5- Procedimiento para la solicitud de diseño de Pieza Graficas Impresas .6- Procedimiento para el suministro de la información que genera MME, para los diferentes grupos de interés .8- Procedimiento control de los Derechos de Petición .9- Procedimiento Retiro de Servidores Públicos. 10- Recepción verbal peticiones, quejas y reclamos y denuncias. 11- Procedimiento para el control y seguimiento para ejecución presupuestal. 12- Procedimiento para el otorgamiento del registro Presupuestal. 13- Formato solicitud CDP. 14- Procedimiento para adoptar la ejecución de las políticas, programas, y proyectos sectoriales, bajo parámetros ambientales y sociales, entre otros. 2.- Se realizó monitoreo en el aplicativo SIGME, con el fin de verificar las actividades ejecutadas por las áreas misionales.

2° seguimiento a 30 de agosto de 2016.

En el Segundo trimestre de 2016 , se revisaron los siguientes documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, evaluando los puntos de control: 1. Procedimiento "Fijación de Capacidad Instala y fecha de entrada en Operación Comercial de una Central Generadora . 2 Instructivo Herramienta Básica de Calidad. 3 Instructivo de

⁵⁴ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁵⁵ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

⁵⁶ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

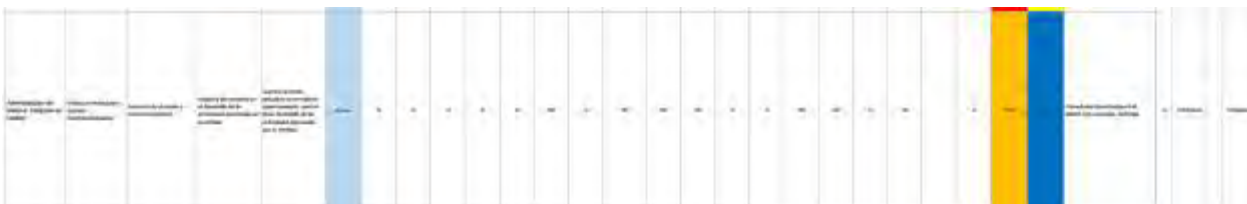
Verificación de cumplimiento de Agenda Regulatoria.4 Procedimiento para la Formulación y Análisis y Seguimientos de los Proyectos Regulatorios por la CREG.5 Procedimiento para Atender Citaciones al Congreso de la República.6 Procedimiento Aprobación y Registro para el Transporte de Combustibles Líquidos derivados del Petróleo en Zona de Frontera.7 Procedimiento para el seguimiento del Proyecto de Ley y Proyectos de Actos Legislativo de Interés del Sector Minero Energético.8 Procedimiento de Aprobación de los Estudios Técnicos para la Construcción de Oleoductos.9 Manual de Calidad SIGME .10 Formato Lista de Asistente.11 Caracterización de Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión.12 Procedimiento Atención de Entes Externos - Contraloría General de la República.13”

Verificación OCI: Una vez la Oficina de Planeación y Gestión Internacional informo⁵⁷, la OCI observó que este riesgo se encuentra gestionado y publicado en la página Web de la entidad inmerso en el Mapa de Riesgos anticorrupción, este mapa define los posibles Riesgos de Corrupción en los procesos que se ejecutan en el Ministerio, y se puede visualizar la formulación para el año 2016 y el seguimiento a agosto 30 de 2016.

Adicionalmente se verifico el seguimiento y revisión de los controles en el desarrollo de las actividades ejecutadas por el Ministerio mediante listas de asistencia, mesas de trabajo para la revisión y control de los documentos como: Sistema de Gestión de la Calidad, Manual de Políticas de Prevenciones de Daños Antijurídico, Procedimiento Asesoría y Defensa Judicial, Procedimiento para la Formulación, Ejecución y Seguimiento, Proyectos de Inversión, Procedimiento Manejo de Red Twitter, Procedimiento para la solicitud de diseño de Pieza Graficas Impresas, Procedimiento para el suministro de la información que genera MME, para los diferentes grupos de interés, Procedimiento control de los Derechos de Petición, Procedimiento Retiro de Servidores Públicos, Recepción Verbal Peticiones, Quejas y Reclamos y Denuncias, Procedimiento para el Control y seguimiento para ejecución presupuestal, Procedimiento para el otorgamiento del registro Presupuestal, Formato solicitud CDP, Procedimiento para adoptar la ejecución de las políticas, programas, y proyectos sectoriales entre otros. Los mencionados documentos se pueden visualizar en el aplicativo SIGME.

Por medio de la revisión de la información observada, la OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional gestiona el riesgo y hace seguimiento al mismo, en el mapa de riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía.

⁵⁷ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016



Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2016 MME.

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de “Ausencia de controles en el desarrollo de las actividades ejecutadas por la entidad”

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “Ausencia de controles en el desarrollo de las actividades ejecutadas por la entidad.”, toda vez que en la documentación allegada no aporta evidencias para este riesgo.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Ausencia de controles en el desarrollo de las actividades ejecutadas por la entidad.”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Riesgo No. 5: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME.⁵⁸

Control Identificado: Realizar acompañamiento a los funcionarios en el aplicativo SIGME.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁵⁹: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

Verificación OCI: Una vez la Oficina de Planeación y Gestión Internacional aporte evidencias,⁶⁰ mediante listas de asistencia, de fecha (febrero 5 y 23), (abril 11,12, 18), (junio 20, 30), (septiembre 7, 12), (octubre 3), (noviembre 4) de 2016, en el que se

⁵⁸ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁵⁹ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

⁶⁰ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

evidencia el acompañamiento a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía en el aplicativo SIGME.

De otra parte, conforme al parágrafo 1 del artículo 9 de la Resolución 40604 de 2016, menciona (*La actualización del Mapa de Riesgos asociados a los planes, programas, proyectos, procesos y objetivos institucionales estará a cargo de las áreas organizacionales. El mecanismo institucional para el registro, administración seguimiento, control de los riesgos y divulgación, es el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Modulo de Riesgos*). Y teniendo en cuenta que en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME no se evidencia gestión del riesgo **“Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME”**. Con número de mapa (MP-16-00012) de fecha 2016-03-14 el cual describe el riesgo y el análisis del mismo, pero no cuenta con ningún tipo de información en la valoración, tratamiento y programación de acciones registradas en el SIGME, que es el mecanismo institucional para su registro, administración, control y divulgación de los mismos.

A continuación se observa que el riesgo no registra ningún tipo de valoración, ni tratamiento en el SIGME.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
4. Riesgo: Oportunidad Ausencia de controles en el desarrollo de las actividades institucionales por la entidad.																				

Fuente: Sistema Integrado de Gestión - SIGME

Por medio de la revisión de la información observada, la OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME, pero no reporta información referente a valoración, tratamiento, administración y programación de acciones, en el sistema integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, Modulo de Riesgos.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo **“Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME.”**, toda vez que en la documentación allegada aporta evidencias para este riesgo.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de **“Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME.”**, no se materializó, ubicándose en un

nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Planeación y Gestión internacional debe registrar en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SIGME, la valoración, tratamiento y programación del riesgo “*Desconocimiento por parte de los funcionarios en el manejo del Aplicativo SIGME.*”, toda vez que, el SIGME es el mecanismo institucional para registrar, administrar controlar y hacer seguimiento a los riesgos.

VALIDACION OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL: *Mediante mesa de trabajo y correo electrónico del día 13 de diciembre de 2016, manifestó: “Los riesgos de la Oficina se están controlando, por lo cual se aportaron las evidencias respectivas. En cuanto a los riesgos que aparecen en la matriz de riesgos vigencia 2016, en el aplicativo SIGME, Proceso de Administración del SIGME, con el formato vacío, son los que venían del año 2015 y se eliminaron para la presente vigencia, por lo tanto es un error del aplicativo que se estén reflejando; se solicitará se ajuste el sistema”.*

Comentario OCI: De acuerdo con las evidencias presentadas y validadas por la OCI se retira lo observado y la oportunidad de mejoramiento formulada en el informe preliminar.

Riesgo No. 6: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: No contar con la información actualizada de cara a los ciudadanos y funcionarios del Ministerio, lo cual genera desinformación diferente a la documentación⁶¹.

Control Identificado: Realizar seguimiento y monitoreo trimestrales a la información del plan de mejora, mapa de riesgos, Normograma.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁶²: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

⁶¹ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁶² Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional,⁶³ “Se realizó seguimiento y monitoreo al plan de mejora, Normograma y seguimiento a los Mapas de Riesgos Generales en el SIGME, también se hizo el seguimiento al Mapa de riesgos de Anticorrupción, a 31 de agosto del 2016, de acuerdo con lo reportado por cada responsable. Se publicó la matriz de los riesgos Anticorrupción en la página Web del Ministerio, vigencia 2016. URL”, remite la siguiente imagen, con el fin de evidenciar su gestión en el Portal Web de la entidad.



Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Verificación OCI: Conforme a la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional,⁶⁴ en la página Web de la entidad Sección / Planeación / se encuentra la información producto de la gestión hecha de cara al ciudadano por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y encontramos lo siguiente:

✓ **Planes a nivel Sectorial y del Ministerio de Minas y Energía:**

<p>Plan Estratégico Sectorial (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo) Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Plan Estratégico Sectorial - PES 2015-2018 Sector Minas y Energía.</p>	<p style="text-align: center;">Formulación Plan 2015 - 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Tercer Trimestre 2016 v2 • Informe Segundo Trimestre 2016 v2 • Informe Segundo Trimestre 2016 • Informe Primer Trimestre 2016 <p style="text-align: center;">Formulación Plan 2010 - 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Consolidado 2010-2014 • Informe Cuarto Trimestre • Informe Tercer Trimestre • Informe Segundo Trimestre • Informe Primer Trimestre
---	---

⁶³ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

⁶⁴ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

<p>Plan Estratégico Institucional (Incluye Políticas de Desarrollo Administrativo) Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Plan Estratégico Institucional - PES 2015-2018 Sector Minas y Energía.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Formulación 2015 - 2018</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe avance Tercer Trimestre 2016 • Informe avance Segundo Trimestre 2016 • Informe avance Primer Trimestre 2016 • Informe Avance Cuarto Trimestre 2015 versión 2 • Informe Avance Cuarto Trimestre 2015 • Informe Avance Tercer Trimestre 2015 • Informe Avance Segundo Trimestre 2015 • Informe Avance Primer Trimestre 2015
<p>Plan de Acción Anual Este documento hace referencia a la Formulación del Plan de Acción realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía</p>	<p style="text-align: center;"><u>Formulación Plan de Acción 2016 versión 2</u> <u>Formulación Plan de Acción 2016</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Primer Trimestre 2016 • Seguimiento Segundo Trimestre 2016 • Seguimiento Tercer Trimestre 2016 <p style="text-align: center;"><u>Formulación Plan de Acción 2015 versión 2</u> <u>Formulación Plan de Acción 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Cuarto Trimestre 2015, Objetivos • Seguimiento Cuarto Trimestre 2015, Procesos • Seguimiento Tercer Trimestre 2015 • Seguimiento Segundo Trimestre 2015 • Seguimiento Primer Trimestre 2015
<p>Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas Documento por el cual se da a conocer a los ciudadanos – clientes y partes interesadas del Ministerio de Minas y Energía nuestras políticas y lineamientos para la atención al ciudadanos y divulgar los escenarios de atención y participación ciudadana establecidos por la entidad.</p>	<p style="text-align: center;"><u>Formulación 2016</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a septiembre 30 de 2016 <p style="text-align: center;"><u>Formulación 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2014 - 2015 • Informe de Gestión 2014 - 2015 <p style="text-align: center;"><u>Formulación 2014</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía 2013 - 2014 • Informe de Gestión 2013 - 2014
<p>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Documento que se encuentra enmarcado en la Ley 1474 de 2011 cuyos artículos 73 y 76 fueron reglamentados por el Decreto Nacional 2641 de 2012, con el fin de establecer una estrategia que mitigue los riesgos de corrupción, optimice la estrategia antitrámites, fortalezca los mecanismos para mejorar la atención a los ciudadanos, la transparencia y acceso a la información pública</p>	<p style="text-align: center;"><u>Formulación 2016</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación y Segundo avance agosto 31 de 2016. • Formulación y Primer avance abril 30 de 2016. • Estrategia de Racionalización de Trámites 2016 <p style="text-align: center;"><u>Formulación 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a Diciembre 31 de 2015 • Seguimiento a Agosto 31 de 2015 • Seguimiento a Abril 30 de 2015 • Estrategia de Racionalización de Trámites 2015
<p>Mapa de Riesgos de Corrupción Mapa donde se definen los posibles Riesgos de Corrupción en los procesos que se ejecutan en el Ministerio</p>	<p style="text-align: center;"><u>Formulación 2016</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a Agosto 30 de 2016 • Seguimiento a Abril 30 de 2016 <p style="text-align: center;"><u>Formulación 2015</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a Diciembre 31 de 2015 • Seguimiento a Agosto 31 de 2015 • Seguimiento a Abril 30 de 2015

<p>Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel Documento que determina las metas y objetivos de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.</p>	<p style="text-align: center;">Formulación 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Avance Cuarto Trimestre • Informe Avance Tercer Trimestre • Informe Avance Segundo Trimestre • Informe Avance Primer Trimestre (se reportara avance en el segundo trimestre) <p style="text-align: center;">Formulación Plan 2012 - 2014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Avance Cuarto Trimestre • Informe Avance Tercer Trimestre • Informe Avance Segundo Trimestre • Informe Avance Primer Trimestre
<p>Plan de Gobierno en Línea Plan por medio del cual se determinan los Criterios, logros, indicadores y plazos de entrega para cumplimiento de normatividad Gobierno en Línea. A partir de 2016 se incluye el tema de Eficiencia Administrativa y Cero papel. (Capacidades Institucionales)</p>	<p style="text-align: center;">Formulación Plan 2015 - 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Marzo 30 de 2016 • Seguimiento Junio 30 de 2016 <p style="text-align: center;">Formulación Plan 2013 - 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Diciembre 31 de 2014 • Seguimiento Septiembre 30 de 2014
<p>Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación - PETIC El propósito primordial de este informe es presentar el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (de ahora en adelante PETIC) de MINMINAS, para el periodo comprendido entre los años 2016 al 2019 que servirá a la Entidad como guía estratégica para la implementación de iniciativas y proyectos de TIC, acorde a las mejores prácticas, que apoyen el cumplimiento eficiente de la misión y visión del Ministerio de Minas y Energía</p>	<p style="text-align: center;">Comité PETIC Sectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento Año 2016 • Seguimiento Año 2015 • Seguimiento Año 2014 <p style="text-align: center;">Formulación Plan 2016 - 2019</p>
<p>Plan estratégico Prensa y Comunicaciones Plan por medio del cual el Ministerio de Minas y Energía define diferentes acciones estratégicas para la difusión de la información a los medios de comunicación, utilizando diferentes canales de comunicación y nuevas tecnologías para que llegue de manera inmediata a la ciudadanía</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación 2016 - 2017

<p>y partes interesadas.</p> <p>Plan Anual de Adquisiciones y Monto de Contratación por año El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. (Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, Colombia Compra Eficiente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Montos de Contratación Año 2016 • Montos de Contratación Año 2015
<p>Plan Anual de Compras del Ministerio de Minas y Energía El Plan Anual de Compras es una herramienta de gestión administrativa, que facilita el uso racional y estratégico de los recursos de las entidades públicas, permitiendo desarrollar una planeación adecuada de los procesos de adquisición, al igual que su programación, ejecución, control y seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Anual de Adquisiciones Año 2016 <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución 40027 del 12 de Enero de 2016 • Plan Anual de Adquisiciones Año 2015 <ul style="list-style-type: none"> ○ Resolución 40118 del 29 de Enero de 2015
<p>Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV De acuerdo a las funciones que le competen a la Secretaría General y demás dependencias de la Entidad, se formula y adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2016 - 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV

✓ Políticas a nivel Sectorial y del Ministerio de Minas y Energía:

<p>Políticas de Desarrollo Administrativo - Sectorial e Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación 2015 • Formulación 2014
<p>Políticas de Gestión Ambiental Operativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción Gestión Ambiental Operativa 2015 – 2016 • Plan de Acción Gestión Ambiental Operativa 2014 – 2015
<p>Políticas y Lineamientos de Operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Políticas y Lineamientos de Operación
<p>Políticas de Seguridad de la Información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Políticas de Seguridad de la Información
<p>Política de Protección de Datos Personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Política de Protección de Datos Personales en el Ministerio de Minas y Energía

Auditoría a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Políticas Misionales	<ul style="list-style-type: none"> • Política Minera 2016 - 2025 • Política de Seguridad Minera
Política de privacidad y condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Política de privacidad y condiciones de uso (Condiciones Generales de Uso, Política para el tratamiento de datos personales, Responsabilidades, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor)
Políticas de Desarrollo Administrativo - Sectorial e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación 2015 • Formulación 2014
Políticas de Gestión Ambiental Operativa	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción Gestión Ambiental Operativa 2015 – 2016 • Plan de Acción Gestión Ambiental Operativa 2014 – 2015
Políticas y Lineamientos de Operación	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Políticas y Lineamientos de Operación
Políticas de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Políticas de Seguridad de la Información
Política de Protección de Datos Personales	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Política de Protección de Datos Personales en el Ministerio de Minas y Energía
Políticas Misionales	<ul style="list-style-type: none"> • Política Minera 2016 - 2025 • Política de Seguridad Minera
Política de privacidad y condiciones de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Política de privacidad y condiciones de uso (Condiciones Generales de Uso, Política para el tratamiento de datos personales, Responsabilidades, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor)

✓ **Proyectos de Inversión.**

Proyectos de Inversión 2016	<p>Desagregación del Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución Presupuesto Vigencia 2016 (Contiene proyectos de Inversión)
Proyectos de Inversión 2015	<p>Desagregación del Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución Presupuesto Vigencia 2015 (Contiene proyectos de Inversión) <p>Modificación al presupuesto 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación al presupuesto de Inversión
Proyectos de Inversión 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Inversión Vigencia 2014

✓ **Informes de Gestión**

Informes de empalme - Ministros
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Empalme - Tomás González Estrada

Informes de gestión Planes

Auditoría a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República	Año 2016 <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Rendición
---	--

Informes de gestión - Proyectos de Inversión	
Proyectos de Inversión Año 2016	Ejecución Presupuestal Año 2016 <ul style="list-style-type: none"> • Avance Segundo Trimestre • Avance Primer Trimestre
Proyectos de Inversión Año 2015	Ejecución Presupuestal Año 2015 <ul style="list-style-type: none"> • Avance Cuarto Trimestre • Avance Tercer Trimestre • Avance Segundo Trimestre • Avance Primer Trimestre
Proyectos de Inversión Año 2014	Ejecución Presupuestal Año 2014 <ul style="list-style-type: none"> • Avance Cuarto Trimestre • Avance Tercer Trimestre • Avance Segundo Trimestre • Avance Primer Trimestre

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: No contar con la información actualizada de cara a los ciudadanos y funcionarios del Ministerio, lo cual genera desinformación diferente a la documentación.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “*No contar con la información actualizada de cara a los ciudadanos y funcionarios del Ministerio, lo cual genera desinformación diferente a la documentación*”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio del ingreso al Portal Web del Ministerio de Minas y Energía que la Oficina de Planeación tiene publicados sus productos de una manera actualizada de cara a los ciudadanos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*No contar con la información actualizada de cara a los ciudadanos y funcionarios del Ministerio, lo cual genera desinformación*”

*diferente a la documentación”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.*

7.2.3 Gestión Internacional ⁶⁵

Una vez consultado el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Internacional, se identifican así dos (2) riesgos de tipo Operativo.

Riesgo No. 1: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Desactualización de la información de los Tratados Internacionales, suscritos por el Sector Minero Energético de acuerdo a la Ley 947 de 2005, en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores.⁶⁶.

Control Identificado: Enviar oficios y/o correos solicitando la información a las entidades y direcciones.

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁶⁷: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional informó⁶⁸ *“Se adjunta PDF denominado correo enviado solicitando información. En el cual se evidencia el requerimiento de la información respectiva”*

Verificación OCI: Conforme a la información enviada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁶⁹ se evidencio mediante correo electrónico enviado el 19 de julio de 2016 a las direcciones, oficinas y entidades adscrita solicitando la información para dar cumplimiento a la Ley 947 de 2005, el Gobierno nacional debe presentar a las comisiones segundas de Relaciones Exteriores de senado y cámara,

⁶⁵ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁶⁶ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

⁶⁷ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

⁶⁸ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

⁶⁹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

dentro de los primeros treinta días calendario posteriores a cada período legislativo, un informe pormenorizado acerca del cumplimiento de desarrollo de los tratados y convenios internacionales vigentes suscritos por Colombia con otros Organismos Multilaterales, por lo anterior la Oficina de Planeación solicita el diligenciamiento de la totalidad de las casillas del formato que adjuntan en el correo, con el fin de elaborar y compilar el informe del primer semestre de 2016, para ser montado en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: Desactualización de la información de los Tratados Internacionales, suscritos por el Sector Minero Energético de acuerdo a la Ley 947 de 2005, en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo “*Desactualización de la información de los Tratados Internacionales, suscritos por el Sector Minero Energético de acuerdo a la Ley 947 de 2005, en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores*”, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio de un correo electrónico y el informe consolidado al congreso la actualización de los Tratados Internacionales suscritos por el Sector Minero Energético conforme a la Ley 947 de 2005.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Desactualización de la información de los Tratados Internacionales, suscritos por el Sector Minero Energético de acuerdo a la Ley 947 de 2005, en la plataforma del Ministerio de Relaciones Exteriores*”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

Riesgo No. 2: Operativo.

Criterio Normativo: Resolución 40604 del 20 de Junio de 2016, Guía para la Administración del Riesgo DAFP, Procedimiento SIGME, publicación Web Minminas.

Riesgo Identificado: Incumplimiento al seguimiento de los compromisos pactados en los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento Internacionales.⁷⁰

Control Identificado: Enviar oficios a las direcciones solicitando el respectivo seguimiento.

⁷⁰ Tomado de SIGME – Octubre 26 de 2016

Solicitud a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁷¹: Se verificará la administración del riesgo, mediante evidencias de las acciones de control de los riesgos registrados en el SIGME:

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante⁷² manifestó: *“Proceso Gestión Internacional, Riesgo Operativo: Incumplimiento al seguimiento de los compromisos pactados en los acuerdos o memorandos de entendimiento internacionales. Se adjunta PDF denominado oficio enviado a las direcciones en el cual se evidencia la solicitud del respectivo seguimiento*

Verificación OCI: Conforme a las evidencias recibidas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante radicado 2016009017 10-02-2016 donde la Oficina de Planeación y Gestión Internacional remite a las Direcciones de Hidrocarburos, Formalización Minera, Minería Empresarial, Energía Eléctrica y Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, la agenda actualizada 2016, para el respectivo seguimiento y priorización.

Se evidencia por medio de la revisión de la información recibida, que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional tiene documentado el Riesgo de: Incumplimiento al seguimiento de los compromisos pactados en los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento Internacionales.

Observación: La OCI establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional documentó el riesgo *“Incumplimiento al seguimiento de los compromisos pactados en los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento Internacionales”*, toda vez que en la documentación allegada se evidencia por medio del envío de comunicación con radicado número 2016009017 a las Direcciones solicitando el respectivo seguimiento a los memorandos de entendimiento internacionales.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de *“Incumplimiento al seguimiento de los compromisos pactados en los Acuerdos o Memorandos de Entendimiento Internacionales”*, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

7.3 SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

Criterio normativo: El *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*⁷³, en el Componente Planes de Mejoramiento señala

⁷¹ Mediante memorando 2016072171 del 26 de octubre de 2016

⁷² Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

⁷³ Adoptado mediante Decreto 943 de 2014.

que “Se caracterizan como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quienes haga sus veces y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control”.

De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, la dependencia responsable del proceso, debe realizar corrección o formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas.

Riesgo Identificado por la OCI: Que se incumpla el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Control Identificado por la OCI: Aplicar procedimiento.

Riesgo Identificado por la OCI: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

Control Identificado por la OCI: Ejecutar la meta propuesta.

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI: Acoger las observaciones.

En este capítulo se hace seguimiento a las siguientes oportunidades de mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno, en la “Evaluación al Proceso de Auditorías Internas de Calidad”, OCI-INFORME-016-2014, OCI-INFORME-036-2014 Y OCI-INFORME-037-2015.

7.3.1 OCI-INF-016-2014 Evaluación Auditorías Internas de Calidad

7.3.3.1 Dirección de Hidrocarburos

<p>Observación</p>	<p>La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, no suministró evidencia documental del direccionamiento a la Subdirección de Talento Humano de los hallazgos “El auditado no conoce la política de calidad y no es clara su interpretación” y “No se realizó la inducción al puesto de trabajo”, registrados en el Informe de Auditoría Interna de Calidad, al proceso misional – Dirección de Hidrocarburos, con fecha de elaboración 16 de</p>
---------------------------	---

	agosto de 2013.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina ⁷⁴	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Con la implementación y funcionamiento del aplicativo SIGME, en el Modulo de Mejoramiento, los hallazgos se han venido cumpliendo por cada uno de los responsables de los procesos”.
Verificación de Oficina de Control Interno	El aplicativo SIGME permite asignar directamente a los responsables lo hallazgos producto de las Auditorías Internas de Calidad.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que por medio del aplicativo SIGME los hallazgos y observaciones producto de las auditorías internas de calidad son direccionadas y comunicadas a los responsables de formular acciones de mejoramiento que subsanen la causa del hallazgo.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

⁷⁴ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

7.3.3.2 Dirección de Hidrocarburos

Observación	La evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional si bien muestran una acción de mejora relacionada con el BPM, estas evidencias no suponen una trazabilidad con el hallazgo_“La herramienta BPM utilizada para el seguimiento del Plan Operativo, presenta fallas en la observación de la información”. Por lo tanto se determina que no se ha formulado una acción de mejoramiento para dicho hallazgo.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁷⁵	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Con la entrada en funcionamiento del aplicativo SIGME, Modulo de Planeación Estratégica, a partir de agosto del 2015, se tuvieron en cuenta las fallas que presentaba el Modulo BPM del Plan Operativo y se corrigieron dichas fallas. Adicionalmente el nuevo módulo implementado presenta nueva funcionalidades que agilizan las operaciones, ofreciendo resultados concreto y oportuno”.
Verificación Oficina de Control Interno	Con la implementación del nuevo módulo implementado del aplicativo SIGME, La herramienta BPM permite visualizar la trazabilidad de la información de una manera oportuna.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que por medio del nuevo aplicativo SIGME – BPM – módulo de planeación estratégica se subsanaron las fallas previstas agilizando

⁷⁵ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

	trazabilidad y agilidad en el mismo.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.2 OCI-INFORME-036-2014 Evaluación Gestión Internacional

7.3.2.1 Convenios Priorizados - Dirección de Minería Empresarial

Observación	<p>Llama la atención que en la vigencia 2013, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hace una solicitud de reporte de avances de ejecución de los memorandos de Entendimiento bajo responsabilidad de la dirección, y en respuesta a esta solicitud, la Dirección de Energía a través de radicado 2013067888 del 28 de octubre de 2013 responde como si fuera la responsable de los Memorandos de Entendimiento relacionados en la comunicación de Planeación. Sin embargo, el día 9 de julio de 2014, la Dirección de Energía manifiesta, mediante correo electrónico, que no es responsable de los Memorando de Entendimiento de Chile.</p> <p>Por otro lado, según lo reportado por la Dirección de Minería Empresarial, no son responsables de ejecutar el Memorando de Entendimiento en Materia de Cooperación para el Desarrollo de la Minería-2010 y suscritos con la República de Chile y el Memorando de Entendimiento y la Corporación Nacional del Cobre de Chile, lo cual no corresponde a la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, donde manifiesta que dicha dirección es la responsable de su ejecución.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .

Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “ <i>Procedimiento Mejora Continua</i> ”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁷⁶	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “En la actualidad se lleva un registro de los Memorandos de Entendimiento que han sido priorizados, donde se identifica claramente el área misional responsable de ejecutar cada MoU. Se adjunta archivo en Excel con la matriz de los MoU’s priorizados”.
Verificación de Oficina de Control Interno	Con la matriz de MoU’s priorizados, se identifica claramente quien es el responsable de gestionar cada Memorando de Entendimiento.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que por medio de la matriz de Memorandos de Entendimiento priorizados existe un responsable para su gestión, seguimiento y avance.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.2.2 Convenios Priorizados - Dirección de Minería Empresarial

Observación	Se observa que si bien la Oficina de Planeación y Gestión Internacional está haciendo seguimiento a los Memorandos de Entendimiento priorizados en el año 2013 tanto en la Dirección de Minería Empresarial como en la Dirección de Energía, el último seguimiento a los Memorandos de Entendimiento de la Dirección de Minería Empresarial fue el 28 de octubre de 2013 y a los Memorandos de Entendimiento de la Dirección de Energía fue el 23 de enero de 2014. Por otro lado, se observa que el lapso de tiempo para las reiteraciones a la Dirección de Energía es de 2 meses para la primera y 1 mes y medio para la segunda.
--------------------	---

⁷⁶ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “ <i>Procedimiento Mejora Continua</i> ”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina ⁷⁷	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Mediante resolución No. 4 0035 del 13 de enero de 2016, se creó el comité de cooperación internacional del sector minero-energético, en donde en su artículo 3 se establece la función de “Realizar el seguimiento de las iniciativas que se hayan generado en el ejercicio del comité y las que estén dentro del ámbito internacional”. En este sentido, a través del comité se establece una mayor interacción entre la OPGI y las dependencias involucradas y la alta dirección. Al respecto se adjunta resolución mediante la cual se creó el comité de cooperación internacional del sector minero-energético y correo de reiteración de solicitud de respuesta.”.
Verificación Oficina de Control Interno	Con la realización del Comité de Cooperación Internacional se hace un seguimiento efectivo a las iniciativas e interacción entre las áreas organizacionales que intervienen en el tema.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que, por medio del Comité de Gestión internacional las áreas organizacionales forman parte junto con las entidades del sector y en este escenario se interactúa con mayor compromiso y gestión.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .

⁷⁷ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Acción Establecida Fue Eficaz	SI
--------------------------------------	----

7.3.2.3 Seguimiento a compromisos Pactados

Observación	<p>Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional hacer solicitudes reiterativas de seguimiento y/o Mesas de Trabajo, con las direcciones involucradas, relacionadas con los avances de ejecución a los Memorandos de Entendimiento.</p> <p>De no obtener resultados efectivos, se recomienda canalizar las solicitudes escalonando el nivel jerárquico, con el fin de obtener respuesta oportuna a los requerimientos del proceso de Gestión Internacional.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁷⁸	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Se han creado espacios para interactuar con todas las dependencias involucradas en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los Memorandos de Entendimiento, como el comité de cooperación internacional del sector minero-energético creado mediante resolución No. 4 0035 del 13 de enero de 2016 y el grupo o comité técnico minero internacional en el cual se decidió que el mismo será un grupo estándar para trabajar todos los MoU’s que sean de interés para ejecutar. En este sentido se adjunta ayuda de memoria y resolución No. 4 0035 del 13 de enero de 2016.
Verificación	Mediante las funciones de la Resolución No. 4 0035 del 13 de enero de

⁷⁸ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Oficina de Control Interno	2016, se le da al Comité de Cooperación Internacional roles específicos con el fin de que cada uno de los integrantes muestren sus avances en la gestión de los Memorandos de Entendimiento.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que, por medio de las funciones del Comité de Gestión internacional las áreas organizacionales hacen seguimiento y avance a sus memorandos de entendimiento que tienen priorizados.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.2.4 Memorandos de Entendimiento – Ecuador

Observación	<p>Se observa que el Memorando de Entendimiento entre Colombia y Ecuador firmado el 4 de noviembre de 2011, si bien no ha tenido durante su ejecución un Grupo Técnico de Trabajo establecido en años anteriores, este año se designaron los funcionarios del MME que integrar este Grupo. Se evidencia el desarrollo de actividades y tareas que permiten establecer que la Dirección de Hidrocarburos ha hecho avances en materia de ejecución del Memorando. Igualmente, se demuestra la intermediación del proceso de Gestión Internacional para la constante comunicación entre las partes.</p> <p>En la presente evaluación no se calificará la materialización del riesgo inherente de “que no se esté ejecutando el Memorando de Entendimiento, por parte del responsable”, ni se determina la eficiencia del control, ni la efectividad de la gestión, teniendo en cuenta que la priorización realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y de los responsables de su ejecución, es para la vigencia 2014, no obstante, en la próxima evaluación se calificarán.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo

	Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “ <i>Procedimiento Mejora Continua</i> ”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁷⁹	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “De acuerdo al concepto de la Oficina Jurídica del Ministerio, no es obligatorio ejecutar la totalidad de Memorandos de Entendimiento ya que no tienen efecto legal vinculante. No obstante lo anterior, se han creado espacios para hacer seguimiento a los avances de los MoU’s de los cuales el Ministerio tiene interés de ejecutar, como el grupo o comité técnico minero internacional en el cual se decidió que el mismo será un grupo estándar para trabajar todos los MoU’s que sean de interés para ejecutar. En este sentido se adjunta ayuda de memoria y el concepto de Oficina Jurídica.”.
Verificación de Oficina de Control Interno	Acorde con el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, menciona que no es obligatorio ejecutar la totalidad de Memorandos de Entendimiento ya que no tienen efecto legal vinculante
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que por medio del aplicativo SIGME los hallazgos y observaciones producto de las auditorías internas de calidad son direccionadas y comunicadas a los responsables de formular acciones de mejoramiento que subsanen la causa del hallazgo.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.2.5 Plan Operativo por Objetivos

⁷⁹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

<p>Observación</p>	<p>No obstante existe la agenda de Sr. Ministro, la cual es el documento de planeación respecto de las reuniones a las que asiste el Sr. Ministro, no se observan en el Plan Operativo actividades tendientes al cumplimiento y seguimiento de la misma.</p> <p>En cuanto al avance ponderado del 50% del indicador Elaboración de agenda de eventos del Ministro a 31 de marzo de 2014, se establece que está dando cumplimiento a lo planeado en el primer trimestre de 2014.</p>
<p>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</p>	<p>NO</p>
<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i>”, se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva.</p>
<p>Oportunidad de Mejoramiento</p>	<p>Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “<i>Procedimiento Mejora Continua</i>”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.</p>
<p>La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁸⁰</p>	<p>La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Se lleva el control de las invitaciones internacionales del despacho a través de un archivo compartido en Excel donde se consolidan las invitaciones recibidas identificando los ítems más importantes como persona que invita, fecha, lugar de evento, objetivo y decisión final al respecto. Se adjunta archivo de seguimiento a la agenda del ministro”.</p>
<p>Verificación de Oficina de Control Interno</p>	<p>En el Plan de acción se evidencia la realización del Comité de Gestión internacional, instancia donde revisan todos estos temas, conforme al archivo en Excel de seguimiento y control que lleva la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.</p>
<p>Estado de la Meta</p>	<p>NINGUNO</p>
<p>Observación Acogida</p>	<p>SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que por medio del archivo en Excel herramienta de seguimiento y control para la llevar la agenda del Ministro en temas internacionales, se hace seguimiento y se muestra en el plan de acción mediante la</p>

⁸⁰ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

	realización del comité de gestión internacional, espacio donde se tratan los temas.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.2.6 Plan Operativo por Procesos

Observación	<p>Las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional son consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.</p> <p>El procedimiento GI-P-01 “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio”, está desactualizado en el SGC en lo relacionado a las actividades del capítulo 5.2 Actualización de la Base de Datos de Convenios Internacionales – Consolidación Semestral de Tratados Internacionales por Ley para el Informe al Congreso y Convenios Interinstitucionales para la Secretaría General.</p> <p>Se confirmó que el indicador Elaboración informes de convenios y tratados al Congreso presentó un avance durante el primer trimestre de 2014 de 50% frente a la meta planeada.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “ <i>Procedimiento Mejora Continua</i> ”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-

Auditoría a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

gestiones efectuadas por la Oficina ⁸¹	2016, manifestó: “Se acogió la sugerencia de control interno y se corrigió el “Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio”, eliminando la actividad de remisión del Informe al Congreso a la Secretaría General. Se adjunta el Procedimiento modificado.
Verificación de Oficina de Control Interno	En el Plan de acción se evidencia la realización del Comité de Gestión internacional, instancia donde revisan todos estos temas, conforme al archivo en Excel de seguimiento y control que lleva la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que se modificó el Procedimiento para consolidar la información de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio, eliminando la actividad de remitir informe al congreso a secretaria general (Código: GI-P-01 2015-08-04 Versión 2).
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoga la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.2.7 Plan Operativo por Procesos

Observación	<p>No obstante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional envió evidencias del cumplimiento de tres requerimientos atendidos en el primer trimestre de 2014, la OCI no corrobora el avance ponderado del indicador Gestión de requerimientos Cooperación Técnica Internacional puesto que se puede verificar sólo las solicitudes que han sido respondidas más no la totalidad de los requerimientos recibidos.</p> <p>No se confirma que las evidencias suministradas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional sean consecuentes con lo reportado en el primer trimestre del Plan Operativo 2014.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO

⁸¹ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁸²	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “A través de la parte asistencial de la OPGI, como valor agregado, se hace seguimiento a los registros de la correspondencia y documentos, el cual permite realizar una trazabilidad de los mismos desde su recibido hasta el cierre final del documento, permitiendo de esta manera hacer seguimiento a la gestión de requerimientos de cooperación internacional.
Verificación de la Oficina de Control Interno	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional hace seguimiento a los registros de la correspondencia, donde se permite visualizar la trazabilidad de los documentos recibidos y cuál ha sido su gestión.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Se considera que la observación de la OCI fue acogida, teniendo en cuenta que se hace seguimiento a los registros documentales donde se puede evidenciar la trazabilidad de la documentación y su respectiva gestión.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.3 OCI-INFORME-037-2015 Evaluación Puntual al Proceso de Gestión Internacional

⁸² Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

7.3.3.1 Plan Operativo por Objetivos

<p>Observación</p>	<p>Se establece que la Oficina de Planeación realizó las gestiones tendientes a obtener concepto favorable de la Nación para contratar un crédito con la banca multilateral, para el fortalecimiento institucional del sector minero-energético, con base en el Documento Conpes 3839 de 2015. Dicho documento aún debe surtir el trámite de aprobación parlamentaria, por lo que no se cuenta aún con los recursos esperados para ejecutar la meta propuesta.</p> <p>La información registrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en el Plan Operativo, es consistente con las gestiones efectuadas.</p>
<p>¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?</p>	<p>NO</p>
<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “<i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i>”, se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva.</p>
<p>Oportunidad de Mejoramiento</p>	<p>Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “<i>Procedimiento Mejora Continua</i>”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.</p>
<p>La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁸³</p>	<p>La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “En el año 2015, no se había firmado el contrato del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y por consiguiente no se había realizado el desembolso del crédito por parte de esta entidad, razón por la cual no se podían ejecutar los recursos. En este sentido, adjuntamos el contrato firmado con fecha 17 de febrero de 2016”.</p>
<p>Verificación de Oficina de Control Interno</p>	<p>Conforme a lo manifestado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional el contrato fue firmado el 17 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo avanzar en la ejecución presupuestal del proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético Nacional”.</p>
<p>Estado de la</p>	<p>NINGUNO</p>

⁸³ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Meta	
Observación Acogida	SI. Teniendo en cuenta que la firma del contrato se hizo el 17 de febrero de 2016, razón por la cual no se podía gestionar avance en la ejecución presupuestal del proyecto Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.3.2 Plan Operativo por Objetivos

Observación	Se establece que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional elaboró y consolidó las Agendas de Cooperación Internacional de las Direcciones de Hidrocarburos, Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía Eléctrica y de la Oficina de Asuntos Ambientales, los cuales registran avance, no obstante, se observa que algunas Líneas de Acción de la Agenda Cooperación de la Oficina de Asuntos Ambientales, no registran avances para el primer semestre de 2015.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Se realizó la priorización de actividades en la Oficina de

efectuadas por la Oficina⁸⁴	Asuntos Ambientales y Sociales por lo cual se estableció una agenda para desarrollar las actividades de manera oportuna, por lo cual se anexa la agenda de la OAAS”.
Verificación de la Oficina de Control Interno	La Agenda ambiental se encuentra priorizada con la oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la que se estableció una agenda para desarrollar las actividades de la misma.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Teniendo en cuenta que se encuentran priorizadas las actividades mediante agenda a para ser desarrolla de acuerdo a un cronograma.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso</i> ”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.3.3 Plan Operativo por Objetivos

Observación	La Observación inicial de la OCI no fue subsanada por la Oficina de Planeación, dado que el 84% de los Memorandos de Entendimientos no registra avance en el primer semestre de 2015, según lo registrado en la base de datos en septiembre de 2015, pues la mayoría de las áreas responsables de ejecutar los MoU's no reportaron gestión a la Oficina de Planeación.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora</i> ”, se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el “ <i>Procedimiento Mejora Continua</i> ”, código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar

⁸⁴ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

	la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁸⁵	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “En la actualidad se lleva un registro de los Memorandos de Entendimiento que han sido priorizados, donde se identifica claramente el área misional responsable de ejecutar cada MoU. Se adjunta archivo en Excel con la matriz de los MoU’s priorizados”
Verificación de Oficina de Control Interno	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante la Matriz de MoU’s, hace priorización anual conjuntamente con las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía, toda vez que los Memorandos de Entendimiento son acuerdos de voluntades y no son jurídicamente vinculantes.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Teniendo en cuenta que se encuentra priorizada la Matriz de MoU’s con las áreas organizaciones y estos por ser acuerdos de voluntades no son jurídicamente vinculantes.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.3.3.4 Actividades de “Actuar” del Ciclo PHVA

Observación	Se recomienda a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional establecer actividades enfocadas al cumplimiento de la etapa “Actuar” del ciclo PHVA, que interactúen con todas las dependencias involucradas en el cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Memorandos de Entendimiento, con el fin retroalimentar, hacer seguimiento y facilitar la toma de decisiones.
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO

⁸⁵ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁸⁶	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Hoy en día, se registran las gestiones realizadas por las áreas responsables de ejecutar los MoU’s de la Matriz de Memorandos de entendimiento priorizados, a la cual se le actualizan los avances de los memorandos semestralmente de acuerdo a la información solicitada a las áreas. En este sentido se adjunta oficio donde se solicitan avances de los memorandos de entendimiento para el primer semestre de 2016 y el Excel con la matriz de los MoU’s priorizados, identificando los avances del primer semestre.”
Verificación de Oficina de Control Interno	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante la Matriz de MoU’s priorizada hace seguimiento semestral, toda vez que, los Memorandos de Entendimiento son acuerdos de voluntades y no son jurídicamente vinculantes.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	Si. Teniendo en cuenta que se encuentra priorizada la Matriz de MoU’s con las áreas organizaciones y estos por ser acuerdos de voluntades no son jurídicamente vinculantes.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

⁸⁶ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

7.3.3.5 Conformación de los Grupos de Trabajo

Observación	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional conjuntamente con las Direcciones (Minería Empresarial, Formalización Minera, Energía e Hidrocarburos), deben considerar establecer un mecanismo que asegure la conformación de los Grupos de Trabajo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Memorandos de Entendimiento
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	NO
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que se incumpla el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora”</i> , se materializó, toda vez que el competente no registró la mejora, ubicándose en un nivel de riesgo Alto , permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue Inefectiva .
Oportunidad de Mejoramiento	Tan pronto se tenga conocimiento de un hallazgo, observación, no conformidad u oportunidad de mejora, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional debe proceder a formular acciones de mejora en el Aplicativo SIGME, atendiendo lo establecido en el <i>“Procedimiento Mejora Continua”</i> , código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de documentar la mejora continua de sus actividades y proceso.
La OCI solicitó reportar las gestiones efectuadas por la Oficina⁸⁷	La Oficina de Planeación y Gestión Internacional Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016, manifestó: “Mediante resolución No. 4 0035 del 13 de enero de 2016, se creó el comité de cooperación internacional del sector minero-energético, en donde en su artículo 3 se establece la función de “Realizar el seguimiento de las iniciativas que se hayan generado en el ejercicio del comité y las que estén dentro del ámbito internacional”. En este sentido, a través del comité se establece una mayor interacción entre la OPGI y las dependencias involucradas y la alta dirección. Al respecto se adjunta resolución mediante la cual se creó el comité de cooperación internacional del sector minero-energético”.
Verificación de Control Interno	De acuerdo a la Resolución resolución No. 4 0035 del 13 de enero de 2016, se dieron unas funciones específicas al Comité de Gestión Internacional de hacer el seguimiento de las iniciativas que se hayan generado dentro del comité y las que surjan en dentro del ámbito internacional, en este comité existen responsables reporte y seguimiento a los Memorandos de entendimiento, tanto del Ministerio como del sector.
Estado de la	NINGUNO

⁸⁷ Mediante correo electrónico del 15 de noviembre de 2016 y radicado 2016077210 15-11-2016

Meta	
Observación Acogida	SI. Con la creación del Comité de Gestión Internacional se hace seguimiento junto a las áreas organizaciones de la gestión de los temas internacionales.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI
Verificación de Oficina de Control Interno	De acuerdo a la Resolución resolución No. 4 0035 del 13 de enero de 2016, se dieron unas funciones específicas al Comité de Gestión Internacional de hacer el seguimiento de las iniciativas que se hayan generado dentro del comité y las que surjan en dentro del ámbito internacional, en este comité existen responsables reporte y seguimiento a los Memorandos de entendimiento, tanto del Ministerio como del sector.
Estado de la Meta	NINGUNO
Observación Acogida	SI. Con la creación del Comité de Gestión Internacional se hace seguimiento junto a las áreas organizaciones de la gestión de los temas internacionales.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de <i>“que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”</i> , no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva .
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

7.4 ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Criterio Normativo: *El* numeral 5.1.2. Copias de Usuario Final, del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”⁸⁸, establece que en todos los computadores conectados a la red del Ministerio, se encuentra en el disco duro C:\ la carpeta “Información Institucional”, en la cual los usuarios deben guardar todos los archivos que deseen se les tome copia de seguridad.

Riesgo Identificado⁸⁹: Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ “Información Institucional” en el equipo del funcionario competente.

⁸⁸ Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P-02, versión 02 del 11 de abril de 2016.

⁸⁹ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “Auditoría Interna de Gestión Independiente”.

Control Identificado⁹⁰: Que el funcionario competente, debe incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ "Información Institucional"

La Oficina de Control Interno, solicitó⁹¹ al Grupo Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación, informar si los servidores de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional: están guardando la información de carácter institucional, en el disco duro C:\ del correspondiente equipo, carpeta "Información Institucional". Así mismo se requirió indicar la fecha de la última actualización y los respectivos pantallazos.

En respuesta a lo anterior, el Grupo Gestión Tecnológica, de Información y Comunicación, remitió la información requerida⁹², que evidencia los usuarios que están utilizando la carpeta C:\ "Información Institucional" y las fechas de la última actualización, como se muestra a continuación:

La Oficina de Control Interno toma como referencia 4 meses antes del inicio de la auditoría.

Reporte Uso Carpeta Institucional - Oficina de Planeación y Gestión Internacional		
OCTUBRE 25 DE 2016		
NOMBRE	Tiene Carpeta Institucional Actualizada	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN
1 ANA MARIA GARCIA RIVERA	SI	25/10/2016 08:54 AM
2 BEATRIZ ANDREA MOLANO RIVEROS	NO	No registra
3 BLANCA HERMENCIA CARREÑO GUERRERO	SI	23/09/2016 09:07 AM
4 DIANA MILENA CUELLAR SANCHEZ	NO	No registra
5 DORIS MAHECHA BARRIOS	SI	29/07/2016 11:18 AM
6 EDGAR JOSE JACOME CONTRERAS	SI	15/09/2016 02:17 PM
7 ESTEFANIA GONZALEZ SUA	Ya no se encuentra en la entidad	26/05/2016 03:45 PM
8 GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO	SI	05/10/2016 12:31 PM
9 GLORIA LILIANA CORREDOR BERNAL	SI	09/08/2016 10:59 AM
10 GLORIA PAOLA PARADA SIACHOQUE	SI	24/10/2016 08:54 AM
11 JANETH ELIANA MUÑOZ PEREZ	Ya no se encuentra en la entidad	20/10/2015 02:24 PM
12 JORGE ANTONIO CUENCA OSORIO	NO	04/09/2015 08:22 AM
13 LUIS VILLANUEVA PEREZ	SI	14/09/2016 02:03 PM
14 OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ	NO	02/10/2015 04:14 PM
15 OSCAR MAURICIO ROJAS BULLA	SI	25/10/2016 09:34 AM
16 SERGIO ROMERO GARCIA	SI	14/09/2016 02:02 PM
17 SUSANA UBALDINA GONZALEZ ROMERO	SI	16/09/2016 07:23 AM
18 TARCILA ISABEL MARTINEZ HERAZO	SI	13/10/2016 10:17 AM

Fuente: Grupo de Gestión Tecnológica de Información y Comunicaciones

⁹⁰ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁹¹ Por medio del correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2016

⁹² Mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2016.

Lo anterior, permite determinar que no todos los archivos de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, se encuentran respaldados en el servidor de copias de seguridad, administrado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el cual permite almacenar y recuperar la información de carácter institucional de todos los usuarios, que se encuentre en la carpeta “Información Institucional”.

Observación OCI: La información producida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional⁹³, en su gestión, se observa que el 25%⁹⁴ no hacen copias de seguridad y no se encuentra en la carpeta “Información Institucional”, el 25% no observa lo establecido en el “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”⁹⁵ del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Lo anterior indica, que el riesgo “que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ “Información Institucional” en el equipo de cada uno de los integrantes del recurso humano al servicio de la Oficina de Planeación y Gestión internacional, a noviembre 30 se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control fue **Ineficiente**.

Se establece que la gestión de los integrantes del recurso humano asignado a la Oficina de Planeación y Gestión internacional, responsables de guardar la información en el disco duro C: \, carpeta “*Información Institucional*”, en lo transcurrido de la vigencia 2016, fue **No Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento: Los servidores públicos al servicio de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en cumplimiento del “Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática”, deben asegurarse que los archivos producto de la ejecución de sus funciones y/o obligaciones se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta “Información Institucional”, con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea requerida.

Respuesta OPGI: Mediante memorando con radicado 2016077210 15-11-2016, manifiesta en relación con esta observación, se corregirá de inmediato, y se actualizarán las carpetas institucionales que presentan retraso en la actualización.

VALIDACION OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL: Mediante mesa de trabajo y correo electrónico del día 13 de diciembre de 2016, manifestó: “En cuanto a la información que se debe guardar en la carpeta “Información institucional”, para salvaguardar la información relevante e importante de la

⁹³ Correspondiente a 16 integrantes del recurso humano asignado a la Oficina, (Equivale al 100%)

⁹⁴ Correspondiente a cuatro (4) servidores

⁹⁵ GT-P-02, versión 02 del 11 de abril de 2016, copias usuario final

Oficina, no obstante el 75% de los funcionarios del área la actualizan permanentemente, se corregirá de inmediato, para que todos los funcionarios de la OPGI, cumplan con esta tarea”

Comentario OCI: Se analizó lo informado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y el 25% de los servidores pertenecientes a la OPGI no habían hecho copia de seguridad en la Vigencia 2016. De acuerdo a lo anterior **la OCI mantiene lo observado.**

8 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, determinó la *Eficiencia* del Control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

VARIABLE ANALIZADA			Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
FUNCION LEGAL	Resolución 40129 de 2015	Grupo de Gestión y Seguimiento Sectorial	SI	BAJO	SI
		Grupo de Planeación y Programación	SI	BAJO	SI
MAPA DE RIESGOS	Direccionamiento Estratégico y Control Institucional		SI	BAJO	SI
	Administración del Sistema Integrado de Gestión - SIGME		SI	BAJO	SI
	Gestión Internacional		SI	BAJO	SI
ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN			SI	MEDIO	SI

Auditoría a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional

SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO			Incumplimiento Formulación Acción de Mejora			Incumplimiento Meta Establecida			No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
			Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1	OCI-INFORME-16-2014	Dirección de Hidrocarburos	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
2			NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
3	OCI-INFORME-36-2014	Convenios Priorizados - Minería Empresarial	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
4		Seguimiento Compromisos Pactados	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
5		Memorandos de Entendimiento - Ecuador				SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
6		Plan Operativo por Objetivos	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
7		Plan Operativo por Objetivos	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
8	OCI-INFORME-37-2015	Actividades de Actuar del Ciclo PHVA	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI
9		Conformación Grupos de Trabajo	NO	ALTO	NO	SI	BAJO	SI	SI	BAJO	SI

Ingrid Cecilia Espinosa Sanchez
INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Olga Lucia Baquero Ortega
OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
 Profesional Oficina de Control Interno